



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs mes y 20 trimestre. — Fuera, 23  
rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar  
y extranjero 40

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-  
los. — Las suscripciones empiezan los días 1.º, 6.º, 16.  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAILBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Segun dicen varios de nuestros colegas, la tertulia progresista ha aconsejado al gobierno que no se conforme con el dictamen del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos.

A nosotros nos tiene sin cuidado el asunto en cuestion, pero nos hace muchisima gracia eso de que la tertulia de la calle de Carretas, convertida en otro cuerpo consultivo, dé su parecer al gobierno y meta su cuarto a espaldas, en todas las cuestiones de importancia como si tuviese en efecto alguna representacion oficial.

Y luego nos quejamos de las asambleas federales: y luego podremos el grito en el cielo contra los comités ó círculos directivos a quienes consulta para ajustar sus actos la minoría de las Cortes.

Tenemos una sincera satisfaccion al anunciar a nuestros lectores que luego que el Sr. Jefe superior económico de la provincia tuvo conocimiento por nuestro suelto del domingo, de lo ocurrido respecto a las tarifas de Cartagena, se apresuró a pedir informes al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, por una parte, y por otra a la administracion de la aduana de Cartagena.

Poco nos importa que los cartageneros adopten el impuesto indirecto tan imprudentemente suprimido por las juntas revolucionarias; lo que no se puede consentir ni nosotros consentiremos, sin protesta al menos, es que se establezca el perturbador y espoliador precedente de que un municipio, ó violentamente, ó por ventaja natural, ó por favor con este ó el otro personage político, eche la carga de sus necesidades sobre el hombro del vecino, a quien no le falta, de seguro, cruz que llevar.

¡Viva la igualdad! ¡viva la revolucion de setiembre, venidgo de todo privilegio!

Se ha recibido un parte telegráfico en esta administracion económica mandando dar una paga a todas las dependencias del Tesoro, exceptuando el clero y las clases pasivas.

¿Y en Madrid? ¡ah! Madrid! En Madrid será otra cosa; que no es igual corte que cortijo.

El «Boletín oficial» viene guardando un completo silencio respecto a lo que dispone el art. 54 de la ley municipal: en todo el año no hemos visto mas cuentas que una del ayuntamiento de Murcia referente al trimestre que finalizó en junio, y otra de el de La Union respectiva al trimestre que terminó en setiembre, por lo demás el art. 54 ha sido olvidado por todas las municipalidades de la provincia, inclusa la de la capital.

No habiendo sido un capricho del que redactó la ley, el disponer la publicacion trimestral de las cuentas municipales, ¿no habrá quien haga respetarla a los que la tienen tan olvidada?

En tiempo de la dominacion moderada, si bien no conseguimos ver las cuentas municipales de Murcia y Cartagena, en cambio veíamos las de los demás ayuntamientos, que entonces eran mensuales. Ahora que debia haber mas publicacion en este asunto se sigue el sistema contrario, lo cual puede hacer creer que hay algo que ocultar.

Si a nuestros lectores no pasó desapercibido el edicto que del juzgado de primera instancia del distrito de S. Juan publicamos ayer, podrian observar que uno de los procesados, y el escribano que refrendaba, son regidores de nuestro municipio.

Hé aquí fundado el decreto de 10 de julio último sobre incompatibilidad de ciertos cargos.

Dice «La Epoca»:

«El Consejo de ministros se ha reunido hoy en el ministerio de la Guerra, para dar cuenta de los últimos despachos de Italia.

Todos están contestes en que el rey Victor Manuel ha recibido muy bien al señor

Montemar, y le ha manifestado su agradecimiento a la nacion española y al general Prim, por haber fijado sus ojos en un individuo de su familia para el trono de España.

Esta deferencia, ha dicho el rey de Italia, le obligaria a hacer lo posible para vencer las repugnancias nacidas en el seno de la familia.»

El señor ministro de Fomento va a proponer a las Cortes una pensión para la viuda del torero muerto en el faro de la Hormiga, y una recompensa a los bravos marineros que libraron a parte de los habitantes en el faro de una muerte segura.

Bien lo merecen.

Nuestro colega «La Política» publica un levantado artículo que termina con el siguiente párrafo:

«Entre tanto, y sin que lo que vamos a indicar tenga nada que ver con lo que acabamos de decir, creemos que por de pronto lo que urge es estrechar de nuevo la union de las fracciones monárquicas de la revolucion de setiembre: olvidar disensiones que hoy desaparecen con la candidatura italiana; pensar en las perentorias necesidades de la patria, sobre todo en la cuestion de Hacienda; administrar, gobernar, regir el país con la Constitución en pleno ejercicio, y establecer de este modo muy alto el crédito de la revolucion, al par que se consolide su fuerza por medio de una renovada concordia de sus elementos constitutivos. Por estos medios, si hoy no podemos terminar nuestra obra, impediremos a lo menos que la reaccion ó la anarquía destruyan lo que ya llevamos construido.»

«El Certamen» no ha tenido a bien dar ayer a sus lectores los detalles que les ofreció el día anterior, en su *Ultima hora* con respecto al telegrama de Florencia. ¿Qué significará el silencio de «El Certamen?»

Segun un despacho de Florencia, el señor Montemar, ha sido agraciado con el gran cordon de la orden de San Mauricio y San Lázaro; pero ni San Lázaro ni San Mauricio, libran ya a los genovistas del cordónazo que en aquellos países han llevado sus pretensiones.

Leemos en un bando que publica el «Diario Mercantil» de Valencia:

«Hé aquí los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento:

- 1.º Se declaran obligatorias en Valencia y su término municipal, las medidas longitudinales del sistema decimal para el día 1.º de enero de 1870.
- 2.º En 1.º de febrero el uso de las medidas ponderales.
- 3.º En 1.º de marzo las de capacidad para líquidos.
- 4.º En 1.º de abril las de capacidad para áridos.
- 5.º Llegados los días señalados en los anteriores artículos, se procederá a recoger las medidas antiguas.

Dice el corresponsal de «La Iberia» en Bayona que en Pau, Oloron y Biarritz, se están efectuando compras de caballos por cuenta de D. Carlos de Borbon.

El mismo corresponsal dice, con referencia al folleto del general Masgoret que en una mañana fué nombrado Algarra por don Carlos:

- 1.º Mariscal de campo (el triunfo era dinero; lo demás honores).
  - 2.º ¡Conde de... Vergara!
  - 3.º Primer ayudante de campo del rey.
  - 4.º Consejero privado.
  - 5.º Secretario particular.
- Además pidió y obtuvo para su esposa la banda de damas nobles de Maria Luisa.

Recomendamos la lectura y circulacion del prospecto que acompañamos al presente número, en que se anuncian los estudios históricos-filosóficos que sobre *La Mujer* ha escrito nuestro particular amigo don

Federico Torralba, obra que vá precedida de un prólogo de D. Carlos Rubio, y seguida de algunas consideraciones por el redactor de «La Iberia» D. Ramon Garcia Sanchez.

No es una novela, dice el editor, el trabajo que hoy presentamos al público, es una serie de hechos reales é históricos que, diestramente entrelazados, nos dan una idea exacta de las grandes revoluciones políticas y sociales que por intervencion de la mujer se registran en los annales de la historia del mundo: es una hermosa página en fin, del gran libro de la vida que el señor Torralba, estudiándolo al través de todos los siglos, nos presenta de una manera brillante en relacion con las artes, y en completísima armonía con la literatura y con la ciencia.

Hé aquí por qué estamos seguros de que nuestra obra será acogida con estimacion por el público que verá en ella un medio mas de contribuir a la perfeccion moral, social y política de la mujer.

Esta obra se publicará desde enero próximo por entregas de ocho grandes páginas, al insignificante precio de un cuartillo de real cada una.

Todas las semanas se publicará un cuaderno de ocho entregas, bajo una cubierta impresa en papel de color.

Toda la obra no pasará de diez cuadernos, y se dará gratis los que excedan de este número.

La edicion será esmerada, para lo cual se ha encargado el papel a la fábrica, mandándole hacer expresamente para este libro; los tipos tambien son nuevos, a fin de que la parte material corresponda al interés y mérito que ha sabido dar el autor a esta interesante obra.

Con la última entrega se regalará el retrato del autor, esmeradamente litografiado.

La suscripcion se hace en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

## SECCION OFICIAL.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Don José Gimenez Delgado, jefe de la administracion económica de esta provincia, y presidente de la comision especial de evaluacion y repartimiento de la capital.

Hago saber: Que debien proceder a la formacion del péndice del amillaramiento de riqueza para la de servir de base al reparto de la contribucion territorial del año económico de 1870 a 71, he acordado conceder el término de treinta días que empezarán a contar-se el 6 del actual, a fin de que los contribuyentes que hayan adquirido alguna finca ó ganado, presenten por duplicado sus respectivas relaciones en la secretaria de la espresada comision, establecida en el piso bajo que ocupan las oficinas de Hacienda; advirtiéndose que las referentes a colonia, han de ser suscritas por los propietarios de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Murcia 2 de diciembre de 1869.—José Gimenez Delgado.—Gabriel Garcia Martinez, secretario.

## VARIEDADES.

### ALGO DE DERECHO POLITICO.

(Conclusion)

Otro ejemplo: Los ciudadanos pueden agruparse en la calle con objeto lícito; pero si de esta agrupacion resulta que yo no puedo entrar en mi casa, ó que a los parroquianos les es imposible llegar a comprar a mi tienda, me quejaré a la autoridad y los ciudadanos se verán obligados a buscar otro punto donde congregarse.

—¿Y eso pasa en los Estados Unidos?  
—Ya lo creo. Por último, ¿qué dirias tú si te prohibieran en España que viajaras en domingo?

—Diria que era una barbaridad, y que el gobierno era un tirano y un neo, y estaba vendido a la corte de Roma.

—Pues mira lo que se dice en este libro hablando de los Estados Unidos: «El Estado

prohibe que se viaje sin motivo los domingos; los *tickigmen*, oficiales municipales, son quienes están encargados especialmente de cuidar de la ejecucion de la ley (1)»

—Pues, señor, es cosa singular.

—Es muy natural. Y si mandaran cerrar los teatros los domingos, y no corrieran en dicho día los trenes, ni se repartieran cartas, ni se pusieran despachos telegráficos, ¿qué dirias?

—¡Jesús, cuánto disparaté!

—Pues esos disparates se practican en Inglaterra, donde existe la mas lata libertad. Luego ya ves que ni en los Estados Unidos, ni en ningun país civilizado, hace cada uno lo que le dá la gana. Esto sucede únicamente donde no hay gobierno; donde el individuo se halla abandonado a sí mismo, entre salvajes en el grado mas elevado de salvajismo.

—Ya voy comprendiendo.

—Los republicanos clamaban contra la pena de muerte, como si esta doctrina fuera suya. ¿Se ha abolido en los Estados Unidos? ¿Se ha abolido en las repúblicas hispano-americanas? En cambio no existe en Bélgica, no existe de hecho en Portugal, en dos monarquías democráticas.

—Me deja V. parado.

—¿Por qué? porque lo que garantiza el progreso y la libertad es la democracia y no la república, la esencia y no la forma; en España, por medio de la monarquía de hoy, podemos fundar la república democrática del porvenir: por medio de la república iríamos hoy al cesarismo.

—Parece que tiene V. razon.

—Lée aquí y abra los ojos a la luz: «No es solamente una república la que impera del otro lado del Atlántico; este nombre de república es una dominacion vaga que cubre con el mismo nombre los gobiernos de tendencias mas opuestas: no, no es una república; es una democracia la mas vasta, la mas completa que haya aparecido en los tiempos modernos (2)»

—Todo eso es verdad; pero ¿cómo puede engañarme un liberal, tan reliberal, tan liberalísimo como D. Florencia, que siempre está dispuesto a verter su sangre por la libertad, aunque es verdad que no la ha vertido nunca, y que cuando de libertad se trata se pone hecho un energúmeno?

—¿Quiéres que te diga lo que pienso sobre D. Florencia y otros como él?

—Diga V.; Sr. D. Miguel.

—Allá por el tiempo de Felipe IV se blasonaba de catolicismo como de liberalismo ahora; y en cierta ocasion se celebró en Madrid una procesion solemne, a la que asistieron los frailes haciendo alarde de fervor religioso por los mas estrafallos medios que pudieran imaginarse. ¿Quiénes se llevaron la palma de mas devotos? Pues fueron unos que salieron chupando huesos humanos.

—¿Cáspita! ¡qué porqueria!

—¿Eran aquellos mas religiosos por llevar su hueso en la boca? Pues de la misma manera no tengo por mas liberales a los que siempre tienen la palabra libertad en los labios.

—Tiene V. razon, mil veces razon.

—El corazon ha de estar puro, y no se si D. Florencia podrá presentar una historia sin mancha.

—El hombre, balbuceó el Sr. Basilio, tiene debilidad. D. Florencia, no es... un santo... que digamos.

—Pues cuando vuelva a hablarte del asunto dite que la mejor forma de gobierno es aquella que mejor garantiza las libertades que un país está en aptitud de disfrutar, segun su grado de civilizacion.

—De modo que la república que es buena para los Estados Unidos...

—No lo es para los marroquies, por ejemplo, en la actualidad.

Y sin detenerse mas, se despidió de mi el Sr. Basilio y salió raspihando de casa. Habia conocido la verdad, pero tenia rubor de confesarlo.

Miguel Moreno.

(1) Tocqueville: *La Democracia en América*.

(2) Laboulaye, *Historia de los Estados Unidos*.

# CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesión del 1.º de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GÓMEZ DE LA SERNA.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de secciones.

Verificada esta operacion, se entró en la discusion del

Dictamen relativo al proyecto de ley sobre desvinculacion y venta de los bienes que fueron del patrimonio de la corona.

Se aprobó el art. 5.º, previa su lectura y pregunta oportuna.

Leído el art. 6.º y una enmienda del señor Prieto, se aplazó su discusion á propuesta de la comision.

Los artículos 7.º, 8.º y 9.º fueron aprobados sin debate.

Se leyó el art. 10, que decia así:

«Art. 10. Las cargas de hospitalidad, de beneficencia, las espirituales y otras que pesan sobre los patronatos se capitalizarán debidamente, y para su continuacion y cumplimiento sin perjuicio de ser revisadas, se expedirán inscripciones nominativas intrasferibles del 3 por 100 interior, cuyos intereses formarán la renta que ha de cubrir aquellas obligaciones.»

Se dió asimismo lectura de la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben proponen que el art. 10 del proyecto de ley sobre desvinculacion y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona se redacte de la siguiente manera:

«Los bienes de los patronatos de la corona se enagenarán con arreglo á las leyes de desamortizacion.»

«Las cargas que pesen sobre dichos bienes se satisfarán con los intereses de las inscripciones intrasferibles que se den en equivalencia de aquellos.»

Palacio de las Cortes 27 de Noviembre de 1869.—Telesforo Montejo y Robledo.—Francisco Arquiaga.—Cirilo Alvarez.—Pedro Gonzalez Marron.—Francisco Javier Moya.—El marqués de la Vega de Armijo.—S. Alvarez Bugallal.»

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: La comision no tiene inconveniente en admitir el primer párrafo de la enmienda, sin embargo de que en el artículo 3.º del proyecto se dice lo mismo, ya que los autores de la enmienda parece que desean haya más claridad en lo que se refiere á los bienes del patronato.

El segundo párrafo no puede admitirse sin que sobre él se dé alguna explicacion. ¿Quiéren decir los autores de la enmienda que todos los títulos que se emitan en representacion de los productos que den los bienes en venta han de quedar sujetos al cumplimiento de las cargas? La comision no cree que debe hacerse esto, sino que lo primero es averiguar las cargas, y una vez que se sepa el importe de estas, emitir las inscripciones intrasferibles que sean bastante para levantarlas.

El Sr. GONZÁLEZ MARRON: Nosotros hemos tratado de resolver una cuestion que vemos no ha sido resuelta. Hemos creído que los bienes de esos patronatos debian sacarse á la venta con arreglo á las leyes de desamortizacion, y hemos adoptado una fórmula general, no obstante la diversidad que hay en los patronatos.

Con este motivo debo recordar que el monasterio de las Huelgas debe dedicar todos los sobrantes al hospital del Emperador; de modo que nada de la venta puede quitarse en casos como este.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: La comision no ha tenido tiempo de examinar todas las fundaciones, que son muchas ciertamente; pero sabe que algunas de las cargas no son indeterminadas, sino que, por el contrario, están tasadas.

Nosotros no venimos á decir en este proyecto que se enajenen los bienes y dejen de cumplirse las cargas, sino que venimos á proponer que se apliquen las leyes que rigen en la materia, haciéndose las excepciones convenientes y extendiéndose á las cargas que en los tiempos modernos deben subsistir.

El Sr. FIGUERAS: No comprendo bien cuál es el deseo del Sr. Ortiz de Pinedo. Yo no puedo menos de considerar como un grande error de la union liberal la ley de 12 de Mayo de 1865, y sin recordar si pertenecía á ese partido el entonces intendente de palacio, y si habia alguno de esa colectividad política que tomara parte en el himno de alabanzas con que se enaltecia lo que se llamaba el rasgo, y que estaba reducido á que la nacion, que tiene la propiedad completa sobre esos bienes, cediera el 25 por 100 á la persona que solo disfrutaba el dominio útil; sin recordar nada de esto, digo, yo he juzgado á una colectividad política, y no á individuos determinados.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: Ha dicho el señor Figueras que se cedió el 25 por 100 á la persona que disfrutaba el dominio útil de los bienes de que se trata. No; lo que se hizo fué declarar que ese 25 por 100 era en compensacion de los bienes propios que doña Isabel II habia cedido al patrimonio.

El Sr. GONZÁLEZ MARRON: Yo sostengo las doctrinas que el partido progresista ha aplicado siempre desde el año 1855, en que se calificó de despojo el principio practicado en la primera época desamortizadora, y en que ese

partido creyó que podia apoderarse de los bienes de las comunidades.

Señores, ¿qué es lo que debe querer el Estado? Que los bienes de patronatos se vendan; que esa propiedad se transforme segun lo exigen los buenos principios de la ciencia económica, pero que el producto de esa propiedad así transformada se entregue íntegro á los establecimientos y monasterios á quienes corresponde.

El gobierno debe intervenir para ver si se cumplen ó no las obligaciones impuestas por los fundadores, y nada más; pasar más adelante, hacer lo que indica el Sr. Ortiz de Pinedo, seria exponerse á que su conducta se calificara con la frase de «robo político» que aquí se dijo el año 55 hablando de lo hecho en otra época.

El Sr. CISNEROS: Señores, en España, además del patronato general que corresponde al rey, como jefe del Estado, sobre las iglesias de la nacion, tiene un patronato especial sobre las iglesias ó monasterios fundados por reyes ó príncipes de la real casa. ¿Qué dispone el derecho canónico? Patronato es el derecho conferido á una persona ó corporacion, de presentar para un beneficio ó curato vacante á una persona eclesiástica, disfrutando además los patronos ciertos derechos útiles, onerosos y honoríficos.

Ahora bien: conforme á esta doctrina, ¿habremos de decir que los patronatos de la corona son eclesiásticos? Contra esta opinion están las reclamaciones de las mismas corporaciones é institutos que en otro tiempo libraron sus bienes de la desamortizacion haciéndolos pasar como de la corona. Ahora, por el contrario, y con el mismo objeto, se los quiere considerar como de propiedad absoluta de las corporaciones que los usufructúan, y yo no puedo entender, en esa variedad de opiniones, si esos bienes son eclesiásticos ó son del patrimonio de la corona.

El Sr. GONZÁLEZ MARRON: Extraña el señor Cisneros que en unas ocasiones se diga que los bienes de patronatos pertenecen á la corona, y en otras, como al presente, se sostenga que son eclesiásticos. Señores, se ha declarado ya aquí por un individuo de la comision que esos bienes nunca han sido del patrimonio de la corona y que por eso no están sujetos á la deducion del 25 por 100.

Por lo demás, mi pretension es bien sencilla: quiero que se declare que esos bienes que nous cañeron de la corona, sino propiedad de las corporaciones é institutos que los vienen poseyendo, se vendan por el Estado, entregando á sus dueños la cantidad que produzcan en venta.

El Sr. CISNEROS: El Sr. Gonzalez Marron no ha traído prueba alguna que confirme su opinion; yo, en apoyo de lo que venimos sosteniendo, puedo recordar á S. S. lo que dice el art. 1.º de la ley de 12 de Mayo del 65. (Leyó). Y esto contesta tambien á otro argumento de S. S. sobre si se puede ó no deducir el 25 por 100 del importe de esos bienes; pues como los de que ha tratado el Sr. Marron formaban parte del patrimonio de la corona, claro es que no están sujetos al 25 por 100.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusion.

El señor presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley aumentando 24 tenientes en el cuerpo de la armada, anunciando el señor presidente que dicho proyecto pasaria á las secciones para nombramiento de comision.

Continuando el debate pendiente, se leyó el art. 10, el cual fué aprobado sin debate.

Se leyó el art. 11 y una enmienda concebida en estos términos:

«Los bienes muebles é inmuebles que se exceptúan de la venta con arreglo á lo prescrito en el párrafo segundo del art. 2.º de esta ley, se entregarán al ministerio de Fomento para que los colóque en los museos correspondientes; y los comprendidos en el párrafo tercero del mismo artículo se entregarán, mediante inventario, á los ministerios á que por su clase correspondan.»

Palacio de las Cortes 25 de Noviembre de 1869.—Telesforo Montejo y Robledo.—Francisco Arquiaga.—Manuel Sanchez Guardamino.—Valentin Gil Virseda.—Gaspar Rodriguez.—Luis Rodriguez Seoane.—Julian Martinez Ricart.»

El Sr. MONTEJO: No expresándose con claridad en este artículo á qué ministerio han de ir á parar los objetos artísticos é históricos que se exceptúan de la venta, los firmantes de la enmienda quisieramos que ó se dieran explicaciones, ó se dijera si van como deben ir al ministerio de Fomento, ó á los establecimientos de que dependen, ó por lo ménos á qué ministerio se destinan.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): La comision está conforme con el espíritu de la enmienda del Sr. Montejo, y cree que el artículo dice claramente lo mismo que ella.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno está conforme con las explicaciones que ha dado el Sr. Rodriguez en nombre de la comision. Todos los objetos históricos, artísticos y científicos que deben venir al ministerio de Fomento, á él vendrán, pues no se comprende siquiera para qué habian de quedarse en el de Hacienda.

El Sr. MONTEJO: Retiro la enmienda.

Retirada la enmienda, se abrió discusion sobre el artículo, y dijo

El Sr. RAMOS CALDERON: Al discutirse la totalidad tuve ocasion de pedir, como un dato necesario para la aprobacion de esta ley, los inventarios que se hubieran formado de los bienes que han de ponerse en venta; y ahora tengo que reiterar mi deseo. ¿Habria inconveniente

en que por una nota adicional á este proyecto se hiciera constar el inventario de esos bienes?

Además, ya que tanto hemos hablado de la hijuela de Isabel II, quisiera tambien que me dijera el Sr. Ortiz de Pinedo, puesto que por su cargo debe hallarse más enterado que otro en este asunto, qué hay de verdad en lo que se dijo á principio de la revolucion, acerca de las alhajas que se habia llevado doña Isabel II, así como de las que anteriormente se llevó doña María Cristina y de las que despues se dijo que se habian llevado tambien otros que habian servido ó querido servir á la ex-reina de España.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: El deseo del señor Ramos Calderon respecto á inventarios estaba ya anticipadamente satisfecho por un artículo de la ley de 12 de Mayo de 1865; pero la real casa ha sido tan desgraciada en punto á administracion, que nunca ha habido inventarios de bienes inmuebles. Encontrándome, pues, yo sin ellos al hacerme cargo de la direccion de los bienes del patrimonio, encargué á los administradores de los sitios que formaran cada uno inventarios parciales de los bienes puestos á su cuidado, y esos inventarios se formaron y rectificaron de la mejor manera posible.

Tales como han podido formarse esos inventarios se han pasado al ministerio de Hacienda. Aproximadamente he podido calcular que el valor de los bienes que han de enajenarse asciende á 600 millones, y á otro tanto el de los inalienables. Esos inventarios no se han traído porque se están sacando copias; pero en sacándolas podrán venir, y además acompañarán á la Memoria que he de redactar de la historia del patrimonio.

El señor ministro de HACIENDA: Los antecedentes son muy sencillos. Empieza á haber alhajas de la corona en tiempo de Felipe II, que las vincula y une á la sucesion del reino; Felipe III las conserva y aumenta, y Felipe IV hace lo mismo.

Llega el infeliz reinado de Carlos II, que conserva esas alhajas, aumentándolas con los cuadros y tapices; y así sigue en los demás sucesores hasta Carlos III, que no solo aumenta las alhajas, sino que las describe y marca. En el reinado de Carlos IV las alhajas están montadas en artificios de los que plateros y joyeros usan, y son en tanta cantidad, que en materia de perlas hay talegos y taleguillos, y en los primeros hay anotado cuándo se sacaban algunas perlas para construir aderezos. En el reinado de Fernando VII y en su testamento otorgado en 1830 ante D. Tadeo Calomarde, se lee la siguiente cláusula: «Declaro que durante mi reinado he mejorado algunos bienes raíces de la corona, y es mi voluntad que estas mejoras se consideren como parte de dichos bienes, así como tambien los diamantes y las alhajas de oro y plata, que por ser propios de la misma corona constan en el inventario firmado y rubricado de mi mano, y que lleva dicho nombre; todo lo cual pertenecerá á mi sucesor ó sucesora al trono.»

De modo que Fernando VII en su testamento dice que hay alhajas de la corona y que están en un inventario. Ciertamente que esas alhajas sufrieron alguna disminucion en tiempo de José Bonaparte, que se llevó por valor de 22 millones de reales; pero todavia quedaron por valor de 78 millones. Muere Fernando VII, se busca el inventario, y no parece. Preguntan los testamentarios á la reina gobernadora, y ésta, en carta dirigida á D. Salvador Enrique Calvet, contesta lo siguiente:

«En cuanto á lo que me dices de las alhajas de la corona, puedo yo asegurarte que no ha habido tal lista en el testamento, así como que todas las alhajas fueron robadas por los franceses. Cuando Fernando se restableció en la Granja, me dijo que hacia mucho tiempo que no existian alhajas de la corona. Y además de esto, otro dia, enseñándome las todas, me fué diciendo una por una las que habian sido de las otras reinas y las que él habia comprado, y jamás me dijo que hubiese alguna de la corona. Si esto no basta, puedes preguntarle á Cáceres, á Soria y á otras muchas personas que están bien enteradas en esto.»

De modo que en esta carta se buscan testigos para justificar que Fernando VII no habia hecho el inventario de alhajas á que se referia en su testamento. Unese á esto otro dato que justifica que esas alhajas fueron sustraídas, y es el de que cuando el príncipe é inteligente D. Martin de los Heros se encargó de la intendencia de palacio, encontró 700 estuches abiertos, pero sin las alhajas. Si estas hubieran desaparecido en tiempo de los franceses, no es de creer que se conservaran todavia los estuches.

Para cada jornada habia un servicio especial con una chapa encima que le designaba, y servicio de estos ha habido que se ha fundido por 25.000 duros, como legitima retribucion de aquella Rosa de Oro cuya historia conocen todos los señores diputados.

Despues consta que doña Isabel II tenia en alhajas que sin duda le devolvió su madre por un valor de 42 millones, alhajas que desde Madrid fueron á San Sebastian, y de allí al extranjero para emplearlas tal vez como tan desgraciadamente empleó las suyas el rey de Nápoles, que se ha ido arruinando durante ocho años por enviar á la Calabria y la Apulia á los bandoleros que las han devastado. Las alhajas de la corona han sido, pues, sustraídas por dos personas cuyos nombres tenéis en vuestros labios: doña María Cristina y doña Isabel de Borbon. Es necesario comparar conducta con conducta, á fin de que se reconozca por todos la razon que hemos tenido los españoles para expulsar á esa dinastía. Luis Felipe perdió la corona en

Francia, pero la perdió dignamente, sin menoscabar en nada las alhajas de la corona.

No se ha procedido aquí de esta manera, aunque no ha sido teatro el palacio de la plaza de Oriente de la devastacion de que fueron objeto las Tullerías. Bien podria, ya que sueña doña Isabel de Borbon en volver ella misma ó en enviarnos á un hijo suyo, habernos dejado las alhajas de la corona. Pero no solo han desaparecido estas, sino que han desaparecido tambien riquísimos y antiguos muebles que estaban en los sótanos de palacio, algunos de los cuales admiran los artistas en los museos de Cluny y de Kensington. Esos muebles han salido de Madrid en tiempo de doña María Cristina, interviniendo en su venta varias personas, algunas de las cuales existen todavia, y que por lo mismo no nombro, limitándome á designar á difunto Sr. Jimenez de Haro, que fué uno de los vendedores por encargo de doña María Cristina. Por fortuna no se han llevado los riquísimos cuadros de Goya que se estaban pudriendo en los sótanos, y una hermosa coleccion de tapices.

Es conveniente que se sepa esto, para que no se crea nunca que en este período revolucionario han podido suceder cosas como las que ocurrieron en esos tiempos. Bueno es que se sepa tambien que si la ingratitud es, como decia el Borbon de Valdegamas, el signo típico de los Borbones, no lo es ménos la liviandad y la codicia, á fin de que no haya un español que se atreva á soñar en la restauracion. Recuerdo que cuando Fernando VII, á quien algunos españoles tuvieron el mal gusto de llamar *el desdado*, conspiraba contra su padre, en una sumaria que se le formó, el fiscal del Consejo de Castilla don Simon de Viegas pedia contra él la pena de muerte; y cuando aquel príncipe subió al trono, ese fiscal tuvo que tomar el camino que tomaban ciertos personajes romanos de los tiempos de Tiberio y Neron, suicidándose por medio del veneno.

Ese príncipe era tal, que hasta su misma madre María Luisa lo pintaba con estas terribles palabras: «Quién es mal hijo, es mal padre, mal rey; hijo al fin de las caballerizas de palacio.» No recordaré su conducta durante los años que estuvo en Valencey, y diré solo que cuando volvia á España vendia la Florida, ingresando su valor en su bolsillo particular.

Se hizo un tratado con Inglaterra para evitar la trata negra, y le dieron 400.000 libras esterlinas que no ingresaron tampoco en el Tesoro español. Se hicieron igualmente contratos para adquirir unos buques rusos completamente podridos, imponiendo pena de excomunion á los que dijeran que lo estaban.

Por último, cuando se perdieron las Américas, todo lo que se ocurrió á aquel príncipe fué decir que por eso no se habia él de quedar sin comer. Esa era la grandeza de aquel rey, al que han sucedido otros Borbones que por fortuna ha barrido la España de su territorio.

Creo haber dado las explicaciones necesarias que deseaba el Sr. Ramos respecto de las alhajas del patrimonio.

Se aprobó el art. 11 tal como se hallaba redactado.

Aprobóse el 12 sin discusion.

El Sr. OCHOA apoyó una enmienda al artículo 13, para que se abone á las clases pasivas de la casa real sus haberes devengados y que devengasen.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO dijo que por un principio de equidad se trataba de atender en su día á las clases pasivas de palacio, pero que no podia desde luego abonarse los haberes, ni admitirse la enmienda.

Y fué desechada la enmienda.

El Sr. VINADER habló sobre el art. 17, comenzando por lamentar las acusaciones que se habian lanzado contra doña Isabel, sin que hubiera quien la defendiese, y anunciando una proposicion para que se abra una informacion parlamentaria.

El señor ministro de HACIENDA dijo que el Gobierno se sentia inclinado á atender á las clases pasivas de la casa real; pero que ellas no tenian derecho alguno, puesto que cobraban como criados que fueron del príncipe, no como clase dependiente del Estado.

En cuanto á la informacion indicada, dijo que la esperaba y la queria, tanto más cuanto que en su poder tenia documentos importantes contra los Borbones, incluso el llamado Carlos V, que tambien era hijo de María Luisa. (Bien, bien.)

El Sr. ORTIZ DE PINEDO, de la comision, dijo que los bienes del patrimonio no respondian á los haberes pasivos de palacio.

Y se suspendió esta discusion.

Leyóse una proposicion de ley declarando que las Cortes habian oido con satisfaccion las explicaciones del ministro de Hacienda, que dejaban en descubierto los hechos de la dinastía caida.

El Sr. BALAGUER la apoyó en breves palabras, y las Cortes la tomaron en consideracion.

El Sr. TUTAU habló en contra, lamentándose de que el ministro de Hacienda hubiera denunciado el robo sin dar cuenta al propio tiempo que se ocupaba en perseguir á los delincuentes, porque era inútil perseguir y encarcelar al que robaba un pan y no perseguir al que es criminal en mayor escala. Por esta razon no aceptaba la proposicion la minoría republicana.

El Sr. BALAGUER defendió su proposicion como un voto de gracias que era, y nada más, al ministro de Hacienda.

El Sr. GARCIA LOPEZ habló en contra, extrañándose que del banco ministerial y monárquico saliesen ataques á doña Isabel de Borbon, ataques que acababan de desprestigiar la monarquía. Por lo que á la proposicion hacia, él se

oponia, porque no bastaba denunciar crímenes, sino que el gobierno debía perseguirlos para castigarlos.

El orador dijo que además tenía otro motivo para no votar la proposición, y era que de votarla aplaudiría el parangón que el Sr. Figueroa había hecho entre la dinastía de Orleans y la de los Borbones, lo cual parecía como que hablaba en favor de la candidatura del duque de Montpensier.

El Sr. BALAGUER rectificó, declarando que la mayoría era monárquica, sin ser enemiga más que la dinastía de los Borbones, derrocada en España.

El Sr. RAMOS CALDERON dijo algunas palabras en defensa de la proposición, y confirmó la justicia del parangón entre los Orleans y los Borbones, sin que por esto se entendiera que la mayoría juzgase ninguna cuestión de monarquía.

El Sr. MUZQUIZ combatió la proposición por los términos vagos y generales en que estaba redactada.

Dijo, que creyéndose doña Isabel de Borbon reina, ha podido llevarse las alhajas de la corona donde creyera oportuno.

El señor ministro de HACIENDA dijo que él había dicho la verdad desnuda, y que se sabía cómo pensaba sobre la cuestión de candidatura al trono.

Pidió á las Cortes que no aprobasen la proposición.

El Sr. ORIA usó de la palabra en pró de la proposición.

Fué desechada la proposición y se levantó la sesión á las siete y media.

## NOTICIAS GENERALES.

De *El Popular* del 2 tomamos lo siguiente: «Sucede en la cosa pública de España, una cosa singular, que solo para los españoles puede pasar sin llamar la atención; tal es la invariable constancia con que de tiempo atrás, la vienen contemplando.

No hay partido político que cuando estuvo en la oposición dejara de clamar uno y otro día por la introducción de radicales economías que pongan en relación los gastos del Estado con los servicios verdaderamente necesarios y con el estado de la riqueza individual, que dá la verdadera medida de la riqueza pública.

Para los partidos de oposición, para las minorías, no hay economía que no sea posible y hacadera y fácil; y no podrá contarse seguramente un solo hombre político importante que cuando sus adversarios ocuparon el poder no haya sustentado con profunda convicción y elocuente energía estos principios, en nombre de los preferentes intereses del país.

Pero cuando esos mismos hombres llegan al gobierno, cuando su partido viene á formar situación, entonces ya lo que antes era sencillo y fácil y de realización inmediata; aquello para cuya efectividad no se presentara otro obstáculo que el injustificado empeño de los gobiernos á quienes hicieran la oposición, se halla erizado por donde quiera de peligros y de riesgos y de dificultades.

Así, no es de extrañar que los progresistas y los demócratas, que tan obvia y tan factible encontraron siempre la reducción del ejército, mientras permanecieron alejados del mando, luego que subieron, por obra y gracia de la revolución de Setiembre, á las altas regiones y ocuparon poltronas y se apoderaron de carteras y constituyeron por su voluntad y la de los unionistas, y en estrecho enlace con estos, lo que se llama la situación oficial, para ellos no hubo reforma de mayores dificultades que la rebaja del ejército, con la que se daba ocasión á todo género de perturbaciones.

Para nosotros un gobierno que cuenta con la verdadera y sola legítima influencia que puede y debe ejercer un gobierno que aspire á ser verdadero gobierno, que aspire á apoyarse en la opinión pública, único aceptable apoyo para una situación liberal, no necesita para combatir esas perturbaciones otra fuerza que su fuerza propia.

No es razón esa para combatir la idea de amoniar la fuerza armada.

Semejante argumento solo sirve para evidenciar la impotencia de un gobierno, solo significa una confesión por su parte de verdadera debilidad moral, que se ve obligado á suplir por medio de la fuerza armada. El proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el año próximo, leído en las últimas sesiones por el ministro de la Guerra, no tiene, pues, otra explicación que el recelo, la falta de confianza del gobierno en sus propias fuerzas, que le obliga á recurrir á las bayonetas para sostenerse.

Y qué le interesa al pueblo que éste ó el otro gobierno se sostengan, si su sostenimiento le ha de costar la mejor parte de sus haberes y de la preciosa sangre de sus hijos?

Redúzcase sin contemplación la fuerza pública, ya que no ha sonado aún por nuestra desdicha la hora del desarme general; redúzcase el ejército á lo puramente preciso para las atenciones del momento y para formar la base de grandes cuerpos armados y regimentados para el remotísimo evento de una agresión extranjera; y entonces los demócratas y los progresistas que hoy rigen los destinos del país, habrán dado una verdadera prueba de consecuencia á este desventurado país que hasta ahora no ha visto ni podido comprender la política sino por el prisma de la inconstancia y la defeción, á que han habituado sus ojos los hombres y los partidos.

Hace pocos días parece que resignó el man-

do de general en jefe del ejército carlista el señor Tristani en manos de D. Ramon Cabrera, á cuyas órdenes se queda.

La proposición de ley presentada á las Cortes por el Sr. Bugallal, autorizada ya por las secciones, comprende únicamente los decretos del Gobierno provisional de 19, 12 y 18 de Octubre de 1868, que versan sobre disolución de las conferencias de San Vicente de Paul y otras asociaciones católicas. El Sr. Bugallal sostiene que el estado de cosas creado por los referidos decretos es contrario á la Constitución vigente.

El miércoles por la tarde tuvo lugar el embarque del tercer batallón de Voluntarios de Barcelona con destino á Ultramar.

El capitán general de Castilla la Vieja ha salido de Valladolid con el fin de girar una visita á las fuerzas destacadas en Palencia.

Ha llegado á París el diputado provincial de Barcelona Sr. Lostan.

El arreglo de gobernadores de provincia está diferido por algunos días.

En la conferencia celebrada el miércoles con el Gobierno por la comisión de Cortes que ha formulado el proyecto de ley de orden público, no hubo avances. El Gobierno cree que debe dejarse á la reforma del Código penal la abolición de la pena de muerte, que en el proyecto que ahora se prepara consigna la comisión para los delitos de sedición y rebelión.

Háblase con insistencia de nuevos y próximos trastornos en sentido carlista, que se cree tendrán lugar hacia principios de año. Se dice también que entrarán en España con tal objeto los Sres. Lirio, Ceballos y algunos más, y se cuentan muchas combinaciones y muchos planes.

Créese que en breve será puesto en libertad el señor obispo de la Habana. Ya le han sido devueltos los papeles que se le ocuparon.

Se asegura que Víctor Manuel, como jefe de la familia real de Italia, ha dispuesto que el joven duque de Génova se traslade á Florencia, dejando el colegio de Harrow, Inglaterra, en que hoy se encuentra.

Se han celebrado el miércoles, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid, las honras fúnebres por el alma del general Dulce, habiendo asistido á este acto una brillante concurrencia, compuesta de los hombres más notables de los diferentes partidos. Entre los militares estaban los generales Lemery, Rivero, Concha, Milans, Infante, Sanchez Bregua, Pavia, Burgos y toda la plana mayor militar de la situación. De hombres civiles figuraban allí también los señores Alonso Martínez, Cánovas, Escosura, Perez Calvo, muchos diputados de las actuales Cortes, diversos funcionarios que han servido en Cuba, algunos cubanos, la comisión de Cortes, y muchas personas que fuera prolijo enumerar.

Frente á la comisión de las Constituyentes, que ocupaba el primer banco de la derecha, se sentaban el Regente, los ministros de la Guerra, Gobernación y Estado, el capitán general y gobernador civil. El cuerpo diplomático estaba también representado por los representantes de los Estados Unidos, Italia y Bélgica.

Una magnífica orquesta con un numeroso y brillante coro de voces, bajo la dirección del maestro Sr. Arche, ha contribuido á dar mayor solemnidad al acto.

La iglesia estaba cubierta de lujosas colgaduras negras con franjas doradas y soberbias lámparas. Un magnífico catafalco de estilo gótico no puro ocupaba el centro del espacioso templo. Tres cuerpos le formaban, viéndose en el central una urna cineraria y sobre ella las insignias del alto grado militar del difunto. El cuerpo superior, flanqueado de torrecillas góticas, veíase coronado por una estatua de la Fé. Más de 150 blandones ardían en derredor del túmulo.

El *Telégrafo autógrafa* de París da por hecho que se va á negociar un nuevo empréstito carlista, confiándose para su buen éxito en la garantía moral de Cabrera. Se ignora, sin embargo, si esta negociación se llevará á cabo, ó cuando menos se intentará llevar á cabo en París ó en Londres; pero sí lo que parece positivo es que no se recurrirá, como la vez anterior, á los carlistas españoles.

Confirmando lo que se había anunciado, escriben de Cádiz que han sido puestos en libertad muchos de los presos que se hallaban en el arsenal de la Carraca. La orden fué notificada por un jefe del regimiento de infantería de la Constitución, que pasó á aquel punto con tal objeto y por una orden del Excmo. señor comandante general de la provincia.

Está ya acordado el ceremonial para la inauguración del Concilio, á las siete de la mañana del día 8 de Diciembre: los asistentes al Concilio se reunirán en el átrio superior del Vaticano, donde una hora después el Papa hará su entrada solemne. Desde allí todos bajarán en

procesion á la sala inferior de la basílica, cantando el *Veni Creator*. Así que hayan tomado asiento en la sala donde han de celebrarse las sesiones, el cardenal Patrizi dirá la misa, al final de la cual, monseñor Passarali pronunciará en latín el discurso de apertura. Acto continuo, todos los eclesiásticos se prosternarán ante S. S., quien les dará su bendición, declarando abierto el Concilio. Mientras duren estas ceremonias, las campanas de todas las iglesias de Roma tocarán á vuelo y los cañones del fuerte del Santo Angel dispararán salvas.

Ha habido en Jerez un consejo de guerra para fallar en la causa seguida al paisano Pedro Padilla Delgado, acusado de haber inducido á otros á la rebelión.

Dicen de Sevilla el miércoles: «El parte facultativo respecto á la situación del primogénito de los señores duques de Montpensier anunciaba reposo en la noche y evidente mejoría en la grave enfermedad que le aqueja. El alivio de D. Fernando entra en las condiciones francas de una revolución benéfica, que auxiliada pródicamente por la medicina, permite esperar su fausto restablecimiento, contando siempre con la asistencia del favor divino.»

Leemos en el *Gaulois* de París: «La candidatura del duque de Génova, á pesar de cuanto se diga, ha fracasado totalmente, y la solución de la crisis española será esta:

Se investirá al Regente con todas las prerogativas concedidas al rey por la nueva Constitución, y el general Prim seguirá gobernando la España bajo los auspicios de este monarca constitucional *in partibus*»

También añade el mismo diario: «Los diputados provinciales de Madrid salen hoy de aquí sin haber logrado el empréstito de diez millones de reales que vinieron á buscar hace más de un mes.»

El *Times* de Nueva-York del día 14, dice en su parte de fondo:

«La orden dada por el insurrecto general Cavada en Cuba, de que hemos hecho mención antes de ahora, es un triste comentario sobre la libertad y el patriotismo, por los cuales su partido pretende estar en armas. Después de dar una lista de los ingenios que es preciso incendiar desde luego, insinúa que habrá que hacer otro tanto con los de los cubanos leales, cuando también se juzgue necesario.

Ahora bien: ¿qué simpatía ha de sentir el mundo por una lucha de ese género? Además, la circunstancia de apelar así al incendiarismo de un modo tan absoluto, parece indicar que los cubanos leales son más numerosos de lo que pretenden hacernos creer los revolucionarios.»

El capitán general de Filipinas, á quien se había recomendado indicase qué hombres célebres, cuya historia estuviese relacionada con la de aquel archipiélago, eran dignos de alcanzar los honores del panteón nacional, ha remitido la relación siguiente:

Hernando de Magallanes, descubridor del archipiélago filipino; Juan Sebastian Elcano, primero que dió la vuelta al mundo y cuyas cenizas deben hallarse en Guetaria (Guipúzcoa), Juan Undaneta, piloto de una de las naves de Magallanes y que de regreso de la expedición se hizo fraile y realizó la sumisión moral de las islas Filipinas. Sus restos se hallan en Méjico; D. Miguel Lopez de Legazpi, primer gobernador de Filipinas y cuyas cenizas se hallan en Manila, y Juan Salcedo, nieto de Legazpi, hallándose en Vigo sus restos.

Leemos en el *Telégrafo Autógrafo*:

«Tanto los republicanos, como los carlistas emigrados aquí, se lamentan de que la Patria llegada hoy haya acogido en sus columnas la versión de que se unirán los unos y los otros para derrocar la actual situación de España. Eco fiel de todo cuanto acontece, debemos manifestar que los dos partidos citados rechazan unánimemente la solidaridad que quiere imputárseles.»

Dice *El Tarraconense*:

«El señor gobernador eclesiástico de esta diócesis dirigió anteayer á S. A. el Regente un telegrama suplicando en sentidas frases que se indultara de la pena de muerte á los procesados políticos á quienes se impusiera por hechos ocurridos en esta provincia.»

Segun *La Independencia Española*, el señor Primo de Rivera, capitán general de Valencia, va á ser trasladado á instancia suya á otro distrito militar.

Parece que hay notables disidencias en el seno de la comisión que entiende en los proyectos de ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El correo de Nueva-York que acabamos de recibir alcanza á la fecha de 17 de Noviembre. Los despachos de la Habana son del 14 el último, y dicen así:

«Habana 12 de Noviembre.—Se cree que el capitán general Caballero de Rodas estará el domingo en la Habana de regreso de su revista de inspección.

Se dice que ha habido varias escaramuzas entre las tropas españolas y los insurgentes.

*Habana 13.*—El *Diario de la Marina* trae esta mañana un artículo de fondo en el cual dice que «la existencia de un elemento anti-español en Cuba es irregular y transitorio. Los enemigos de España no pueden permanecer en esta. Solamente hay dos elementos de población, españoles y extranjeros.»

El *Diario de la Marina* califica de españoles á los cubanos que favorecen la causa.

*Habana 14.*—El jueves pasado incendiaron siete campos de caña en las cercanías de Las Cruces. Después de esto fueron descubiertos cuatro chinos en el acto de incendiar otro campo. Apresados estos incendiarios, fueron inmediatamente fusilados.

El caserío de Taguayabon, que estaba defendido por treinta voluntarios, ha sido tomado é incendiado por los insurgentes. Estos intentaron también apoderarse de un tren, pero fueron derrotados.

Se han enviado tropas de Remedios á Taguayabon.

Continúa aún el cólera en la jurisdicción de Remedios.

El capitán general Caballero de Rodas llegó ayer á la Habana de regreso de su revista de inspección.»

En Palencia, cuyo vecindario no debe estar satisfecho con el arbitrio de puertas establecido por el ayuntamiento, ha circulado, entre varias hojas, la siguiente:

«PUEBLO, MIRA Y APRENDE.—En Octubre de 1868, entre otras cosas, se gritaba: ¡fuera gabelas y fiscalizaciones! ¡No más humillantes registros en las puertas! ¡abajo derechos de consumos, y abajo para siempre!!

En Noviembre de 1869, los mismos, exactamente los mismos, que gritaron y suprimieron arbitrarias gabelas, registros vergonzosos é inmorales derechos de puertas, los MISMOS han establecido iguales registros más despóticamente ejecutados, y mayores derechos aún que los excesivos é injustos, hace un año tan criticados.

Es decir, PUEBLO TONTO, que estás, lo menos, tan mal como antes, y tienes en cambio:

1.º Doble número de empleados en puertas, y por lo tanto, dobles gastos, que tú, pueblo, pagas.

2.º Unos cuantos miles de duros, que costó la demolición de las murallas, de menos en las arcas del municipio.

3.º La población mucho más fría y de peor vista.

4.º Unos montones de piedras que solo sirven de estorbo.

¡Pueblo! ¡Tú eres el único que jamás ganas!

¡Tú eres el único que siempre pierdes!

¡MIRA, PUEBLO, Y APRENDE!!!»

Dicen de Badajoz, con fecha 28 de Noviembre, lo siguiente:

«Sabemos casi de una manera positiva que al hacerse cargo de la administración del pueblo de Bodonal el ayuntamiento recientemente nombrado en sustitución del republicano que cesó el 21 de Octubre último, procedió el alcalde á hacerse entrega de los fondos existentes del municipio, que podrían ascender, según los ingresos, á 120.000 rs.

Cuál sería la sorpresa de dicho funcionario al encontrar el arca completamente vacía, habiéndose ausentado el alcalde saliente sin que se sepa su paradero. Unos dicen que está oculto en las inmediaciones del pueblo, y otros que se halla en la corte gestionando su reposición. Nada tiene de particular que lo consiga si se establece la novísima práctica adoptada en esta capital con ciertos que se titulán republicanos.»

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

TRIESTE 20.—Las enfermedades que se han desarrollado en el ejército de operaciones de Dalmacia producen muchas bajas.

Confírmase que una columna ha tenido grandes pérdidas por haber caído en una emboscada.

Las operaciones no podrán continuar con actividad en la presente estación si no se ocupa militarmente una parte de la frontera de Montenegro.

VIENA 30.—Tan pronto como llegue el emperador se adoptará un nuevo plan de campaña para dominar la insurrección.

LISBOA 2.—Añoche apareció la ciudad iluminada con motivo de celebrarse el aniversario de la independencia de Portugal al separarse de España. Numerosas músicas recorrieron las calles.

Continúan los rumores de crisis ministerial. No es cierto, como se ha dicho, que haya habido manifestaciones contra el general Saldanha. Reina completa tranquilidad.

PARÍS 1.º.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 25 1/2.

El 3 por 100 francés, á 71-87 1/2.

El 4 1/2 por 100 id., á 101-85.

LONDRES 1.º.—Consolidados ingleses, 93 3/4 á 7/8.

Nota.—Rectificado por segunda vez con Burdeos.

(Las líneas de Francia están interrumpidas en varios puntos, á consecuencia de las nevadas. Por esta razón no se han recibido aún ni los telegramas de ayer ni los de hoy.)

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 ctmos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000. —Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## DOÑA JOSEFA MUNUERA Y GARCIA,

HA FALLECIDO.

Su esposo, hijos, nietos, parientes y amigos.

Suplican á los que por un olvido involuntario no se les haya invitado particularmente, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á su funeral y entierro que tendrán lugar en la parroquia de San Bartolomé el día 4 del corriente á las 10 de su mañana. Murcia 3 de diciembre de 1869.

El duelo se despide en la puerta de Castilla.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Barbara vg. y mr.—Ayuno.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia del Carmen la novena que la asociación de Hijas de Maria dedica á la Santísima Virgen en el misterio de su Concepción Inmaculada. Predicará D. Mariano Medina. Todos los días á las 8 habrá misa cantada.

Misa.—Todos los días á las once de la mañana se celebra en la iglesia parroquial de S. Pedro.

## Sección mercantil.

### Precios del día 2.

Trigo del país. de 50	4 56	rs. f.
Id. manchego. de	4 54	id.
Id. extranjero. de	4	id.
Id. andaluz. de	4	id.
Cebada. de 22	3 24	id.
Maiz. de 32	3 35	id.

## ANUNCIOS.

### Interesante.

En la calle de Organistas, núm. 6, se confecciona toda clase de ropa blanca á precios sumamente baratos. Para formar una idea, los cuellos y puños de todas formas, se coserán á seis reales docena.

Se vende un huerto de tres tahullas en el puente de Tocinos, calle de Victorio, núm. 11, darán razon. 12-10

Se vende un piano de mesa en muy buen estado, buenas voces y sólida construcción. Calle de Bodegonos, núm. 24.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### Tarifas de transportes.

Especial núm. 10 nuevo, comprende la mayor parte de la clasificación de la tarifa general al ínfimo precio de 0,35 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,23 céntimos cada 10 kilogramos igual á 1 real 04 céntimos el quintal para las mercancías que comprendidas en la misma, se facturan directamente en la estación ó despacho central de Murcia, con destino á Cartagena ó vice-versa. Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se tasarán con arreglo á la tarifa general.

Mercancías de toda clase y naturaleza facturadas directamente en la estación de Orihuela con destino

## VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrappo y obra en seis ó ocho horas. EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene después el solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificación exíjase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 2,481.

### CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

## CYANIOS

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

### RETRATOS

del Regente del Reino

D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propios para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir encargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

á Cartagena y vice-versa al precio de 0,45 céntimos por tonelada y kilogramo ó sea á 9,25 céntimos cada 10 kilogramos sin mas gastos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa, es preciso solicitarla en la nota de expedición al efectuar la factura. Para mayores detalles dirigirse á San Bartolomé, 11, despacho central, y estación en Murcia, y en Cartagena estación y agencia comercial, Angel, 12.

Muy en breve quedará establecido un despacho central en Cartagena para mayor comodidad del público y comercio para la facturación directa de domicilio á domicilio.

## TIRADA de 50,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edición del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

## Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edición económica del llamado Murciano, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edición completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

agregados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edición hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

### MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posición geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Cuatro temporales.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Férias del reino ó inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de cosmúbre.

## La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta

publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPORTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

### REGALO

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 300 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

**VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD**

DE CH. FAVROT único poseedor de las Formulas auténticas. Para evitar las falsificaciones, exíjase el nombre y firma: CH. FAVROT Farm. 102, rue Richelieu, Paris. Precio en España: Inyecciones 16 rs., Capsulas 22 rs.—Deposito

En Murcia, D. Lucas Serrano.

GUI DEL BAÑISTA

en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## VERDADERO

## EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

## Papel pautado para escuelas

de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, pormayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de esoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnons á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipélica á 14 rs., extracto vegetal antipélica á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bondolina á 5 rs., cosmeticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.